De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, Fersa Energías Renovables, S.A. (la "**Sociedad**"), comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy la Sociedad ha procedido a suscribir un contrato de novación modificativa y no extintiva de (i) el contrato de financiación suscrito en fecha 31 de enero de 2012 entre la Sociedad (como acreditada y pignorante) y Banco Santander, S.A. (como agente y "*bookrunner*"), entre otras entidades financieras, elevado a público ante el notario de Barcelona D. Lorenzo P. Valverde García bajo el número 236 de su protocolo (el "**Contrato de Financiación**") y (ii) el contrato de garantías otorgado en relación con el Contrato de Financiación en la misma fecha y elevado a público ante el mismo notario con el número 237 de su protocolo, los cuales dieron lugar al hecho relevante con número de registro oficial 157.432 (la "**Novación**").

La Novación ha consistido, fundamentalmente, en la prórroga del vencimiento de determinados instrumentos de financieros regulados en el Contrato de Financiación hasta el 31 de enero de 2018 y, en consecuencia, en la prórroga de la fecha de vencimiento final del Contrato de Financiación hasta esa misma fecha.

En Barcelona, a 30 de enero de 2017.

_____
Naiara Bueno Aybar
Secretaria no consejera
Fersa Energías Renovables, S.A.